

RESOLUCIÓN No. DE ^{Rs 090} 2019

(14 FEB 2019)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 004 DE 2019, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA- E.SP., el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, se dió apertura al proceso de INVITACION PRIVADA No. 004 DE 2019, el cual tiene por objeto **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P.”**

Que el día siete (07) de febrero de 2019, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit. 899.999.714-1, dió apertura en la página Web de la empresa, a los pliegos de condiciones de la Invitación Privada No. 004 de 2019, para que los posibles proponentes presenten propuestas, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del acuerdo 011-2017.

Que dentro del término de recepción de propuestas establecido en el cronograma, se había fijado como fecha límite para la Recepción de Propuestas el día trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019) hasta la 4:00 pm., y llegada la hora de la diligencia de cierre de recibo de propuestas se constató que no se presentaron propuestas en la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa para la presente Invitación Privada.

Que el numeral 7.4 del Capítulo VII, señala que dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 004 de 2019, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de Invitación Privada, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P.”**



La Empresa de
Servicios Públicos que
Sí... Marca la DIFERENCIA.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



Rs 090

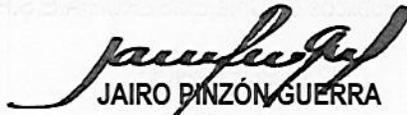
ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la Página Web de la Empresa www.emserchia.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Chía, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

h

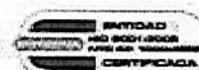
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE 14 FEB 2019


JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Elaboró: Cristina Parra

Revisó: Juan Pablo Ramírez

h



Certificado No. SG 2019001033 A
Certificado No. SG 2019001033 H

